

Preprofesional

La definición del servicio y los límites que se indican a continuación no incluyen todos los detalles y requisitos. Para conocer las normas de servicio, las limitaciones, los tipos y las cualificaciones de los proveedores y la información sobre reembolsos, consulte la Exención DD de HCBS de Medicaid correspondiente.

Disponibilidad de Exenciones

Exención para Discapacidades del Desarrollo Integral (CDD)

Exención para Discapacidades del Desarrollo de Atención Diurna para Adultos (DDAD)

Códigos de Servicio NFOCUS

Preprofesional - Agencia - Grupo Pequeño, Agencia - Grupo Grande o Individual 8362

Definición del Servicio

Preprofesional es un servicio habilitante que ayuda al participante a desarrollar habilidades generales, relacionadas con sus intereses, para ayudarlo a conseguir un futuro empleo en un entorno comunitario e integrado.

Condiciones de Suministro

- A. El participante elige cada servicio en función de sus necesidades.
 - 1. Los servicios deben aumentar la independencia y la integración en la comunidad; y
 - 2. Los servicios de exención elegidos y quién los presta se documentan en el Plan de Apoyo Individual (ISP) del participante.
- B. Preprofesional incluye:
 - 1. Tener el objetivo general de obtener un empleo en la comunidad;
 - 2. Desarrollar competencias generalizadas y no específicas de un puesto de trabajo;
 - 3. Amplios objetivos relacionados con el empleo y programas de habilitación en caso de que un participante esté en lista de espera para recibir servicios de Rehabilitación Profesional; y
 - 4. Asistencia en las actividades de la vida diaria, mantenimiento de la salud y supervisión.
- C. Preprofesional es un servicio habilitante y debe incluir programas de habilitación. Deben llevarse a cabo programas de habilitación individual y registrarse los datos cada vez que se preste el servicio.
- D. Algunos ejemplos de programas de habilitación Preprofesional para el desarrollo de habilidades son, pero no se limitan a:
 - 1. Comunicarse eficazmente con los demás;
 - 2. Habilidades sociales y vestimenta comúnmente aceptables;
 - 3. Seguir instrucciones e indicaciones de varios pasos;
 - 4. Permanecer en la tarea durante largos periodos de tiempo;
 - 5. Utilización de tecnologías en la industria actual;
 - 6. Habilidades y estrategias generales de resolución de problemas y
 - 7. Habilidades generales de seguridad y movilidad en distintos entornos.
- E. Una parte de este servicio puede prestarse virtualmente, lo que incluye, pero no se limita a:

1. Las necesidades del participante deben poder satisfacerse con indicaciones verbales y otros apoyos que puedan proporcionarse virtualmente;
2. Disponible para los participantes en los niveles de financiación básico e intermedio;
3. La mayor parte de la formación Preprofesional proporcionada cada semana debe realizarse en persona;
4. El total de horas combinadas para los apoyos virtuales no puede exceder una cantidad semanal de 10 horas; y
5. Estas 10 horas se incluyen en el límite de 35 horas semanales de los servicios de día.

F. Preprofesional tiene las siguientes limitaciones:

1. La formación Preprofesional se proporciona principalmente en la comunidad en diversos lugares.
2. Cuando Preprofesional se proporciona en la misma ubicación de un proveedor de propiedad o arrendado, operado, o controlado entorno de servicio de día donde se prestan otros servicios de exención, un empleado que está proporcionando otros servicios de exención no puede proporcionar servicios Preprofesionales al mismo tiempo.
3. Preprofesional no puede utilizarse durante más de 12 meses consecutivos.
4. Un participante puede recibir servicios Preprofesionales en combinación con otros servicios diurnos, pero el total de horas combinadas no puede superar las 35 horas semanales. Una semana se define desde las 12:00 am del lunes hasta las 11:59 pm del domingo. Otros servicios diurnos son:
 - a. Asistencia Diurna para Adultos;
 - b. Habilitación Conductual en el Hogar;
 - c. Integración Comunitaria;
 - d. Apoyos Diurnos;
 - e. Rehabilitación Médica a Domicilio;
 - f. Apoyo Profesional en Pequeños Grupos;
 - g. Empleo con Apoyo - Seguimiento; y
 - h. Empleo con Apoyo - Individual.
5. La formación Preprofesional no puede incluir ningún servicio o parte de un servicio disponible a través de la educación pública, incluidos:
 - a. Programas en el distrito escolar local del participante, incluida la supervisión extraescolar y los servicios diurnos cuando la escuela no está en sesión, como las vacaciones de verano, las vacaciones escolares programadas y los días de servicio de los maestros;
 - b. Durante el horario escolar establecido por el distrito escolar local para el participante, independientemente de la escuela elegida (pública, privada o en casa); y
 - c. Las horas de servicio educativo prestadas o disponibles se incluyen en el total combinado de horas de servicio diurno de 35 horas semanales.
6. La formación Preprofesional no puede sobreponerse, reemplazar o duplicar otros servicios similares proporcionados a través del Plan Estatal de Medicaid, el servicio de Exención HCBS o la Rehabilitación Profesional.
7. El servicio Preprofesional debe finalizar cuando:
 - a. La búsqueda de empleo comienza con la Rehabilitación Profesional; o
 - b. Se ha utilizado durante 12 meses.

Requisitos Para Proveedores

La información que figura a continuación no incluye todos los requisitos que deben cumplir los proveedores. Pretende ser información general sobre los proveedores de este servicio específico de DD.

A. Todos los proveedores de servicios de exención deben:

1. Ser proveedor de Medicaid;
 2. Cumplir con todos los Títulos aplicables del Código Administrativo de Nebraska y los Estatutos del Estado de Nebraska;
 3. Cumplir las normas descritas en el Acuerdo de Proveedores de Servicios de la División de Medicaid y Cuidados de Larga Duración;
 4. Completar los cursos de formación del DHHS que se soliciten; y
 5. Utilizar precauciones universales.
- B. La formación Preprofesional puede ser ofrecida por una agencia de DD.
1. Una agencia proveedora de servicios de DD es una empresa inscrita como proveedora de Medicaid y certificada por el DHHS para prestar servicios de DD y es responsable de:
 - a. Contratar y supervisar a los empleados que trabajan con el participante;
 - b. Contratar al personal en función de sus cualificaciones, experiencia y capacidades demostradas;
 - c. Impartir formación para garantizar que el personal está calificado para proporcionar el nivel de atención necesario;
 - d. Acordar poner los planes de formación a disposición del DHHS;
 - e. Garantizar la disponibilidad y calidad adecuadas del servicio; y
 - f. Otras funciones administrativas.
- C. Preprofesional no puede ser autodirigida.
- D. Un familiar del participante, pero no un tutor u otra persona legalmente responsable del participante puede proporcionar servicios Preprofesionales cuando cumpla otros requisitos. Dado que este servicio sólo está disponible a través de agencias proveedoras, el familiar tendría que ser empleado de una agencia proveedora.

Tarifas

- A. El servicio Preprofesional debe adquirirse dentro del monto del presupuesto individual anual del participante.
- B. Preprofesional se reembolsa a una tarifa por hora.
- C. Las tarifas dependen del número de personas que reciban el servicio:
1. Individual (un participante);
 2. Grupo pequeño de dos o tres participantes; y
 3. Grupo grande de cuatro o cinco participantes.
- D. El costo del transporte para Preprofesional es:
1. Incluido en la tarifa durante el servicio Preprofesional;
 2. No se incluye en la tarifa hasta el lugar donde comienza la Preprofesional; y
 3. No incluido en la tarifa del sitio donde termina la Preprofesional.
- E. Las Tarifas DD figuran en la [página web de Proveedores DD](#).
1. Sólo se aplica un horario de tarifa a la vez.
 2. La fecha de inicio figura en cada horario; una vez que un horario de tarifas deja de ser válido, se añade una fecha de finalización.